



794/2021, de 21 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Agricultura
Servicio de Ganadería
Nº expte.: 43-21-13

Aprobar la concesión de una ayuda directa favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para sufragar parte de los gastos ocasionados en el año 2021 por el Centro de Protección Animal dependiente del mismo y ubicado en Armentia.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en escrito de 5 de noviembre de 2021, solicita ayuda económica para financiar para el gasto del Centro de Protección Animal dependiente de dicho Ayuntamiento, cuyo presupuesto para 2021 que se adjunta a dicha solicitud asciende a 900.708,93 euros.

La Ley 6/1993, de Protección de Animales del País Vasco dispone en su art. 15 que: corresponderá a los Ayuntamientos y departamentos competentes de las Diputaciones Forales la recogida de los animales abandonados y de aquellos que, aun portando su identificación, vaguen libremente sin el control de sus poseedores, reteniéndolos hasta que sean recuperados, cedidos o sacrificados. A tal fin, los Ayuntamientos deberán disponer de personal e instalaciones adecuadas o concertar la prestación de dichos servicios. En resumen, en la citada normativa autonómica, se atribuye la recogida de perros abandonados y vagabundos, inicialmente a los Ayuntamientos, quienes pueden ejercerla directamente o concertarla.

En el Territorio Histórico de Álava la recogida de perros abandonados o de los que aun portando identificación vaguen libremente sin el control de sus propietarios, se viene realizando por el Centro de Protección Animal dependiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cuya financiación ha estado participando económicamente la Diputación Foral de Álava.

El Centro de Protección Animal dispone de los medios humanos y técnicos adecuados para la realización de los servicios de retención, control, estancia, localización de personas propietarias, cesión y adopción de los perros abandonados y extraviados que se recogen en el Territorio Histórico de Álava.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que indirectamente tiene la Diputación Foral de Álava en la recogida de perros, y el interés público y social que este servicio tiene para prevenir problemas de sanidad y salud públicas.

Considerando por otra parte que la Diputación Foral de Álava no dispone de infraestructura adecuada para la gestión de los servicios anteriormente mencionados, se considera adecuado seguir utilizando los medios de los que dispone el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y colaborar económicamente en los gastos generados en 2021 que se estiman en 900.708,93 euros.





Considerando que la presente ayuda no está incluida en el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020-2021 aprobado por Acuerdo 740/2019, de 27 de diciembre, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 40/2021, de 2 de febrero, procede modificar el mismo.

Debido al carácter singular de la subvención, se propone la aprobación de la concesión directa de una subvención a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por importe de 100.000,00 €, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Considerando que en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, figura la partida denominada “Centro de Protección de animales de Vitoria-Gasteiz” dotada con 100.000,00 euros, procede tramitar el convenio y la concesión de la ayuda que conlleva como ayuda directa.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una ayuda directa por importe de 100.000,00 euros, para sufragar parte de los gastos (de personal, corrientes y de funcionamiento, incluidos los derivados de la recogida, manutención y asistencia a los perros abandonados) ocasionados en el año 2021 por el Centro de Protección Animal, dependiente del citado Ayuntamiento, con el límite máximo de 100.000,00 euros.

Segundo. Aprobar la suscripción del Convenio entre el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, que figura como anexo a este acuerdo

Tercero. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se consigne a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, NIF P0106800F, con cargo a la partida 40.1.02.43.00.462.90.01 “Centro de Protección Animales Vitoria-Gasteiz” del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, la cantidad de 100.000,00 euros que será abonada seguidamente tras la firma del convenio. (Referencia de Contraído 21.1.21.105.4633/000).

Cuarto. Esta ayuda deberá ser justificada por el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, con anterioridad al 30 de abril de 2022, en los términos que se recogen en el punto 4 de la cláusula segunda del convenio.

Quinto. Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 840/2019, de 27 de diciembre, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 40/2021, de 2 de febrero, incluyendo en el mismo el contenido que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

Sexto. La presente subvención deberá comunicarse a las Juntas Generales en el plazo máximo de una semana desde la adopción del presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.4 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Séptimo. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de



conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Eduardo Aguinaco López de Suso

Nekazaritza foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte

Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura